PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. CO1.PCCNTR.5627094 del 05/12/2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL ATLANTICO
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	NATALY DEL CARMEN ROMERO FERNANDEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	ALEXIS VALLE MORA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5627094
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	8-9302-1616 Contratar la compra de equipos menores para el desarrollo y fortalecimiento del laboratorio de alimentos y bebidas del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico.
VALOR:	TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE $(39.570.000 COP) IVA incluido.
CONTRATISTA:	BIOGUARD HEALTH SOLUTIONS SAS
NIT:	901242728
LUGAR DE EJECUCIÓN:	BARRANQUILLA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	5/12/2023 2:58:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
FECHA DE INICIO:	5/12/2023 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	20 Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	39.570.000 COP
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	39.570.000 COP
FORMA DE PAGO:	Un pago único

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y en cumplimiento de las obligaciones definidas en los documentos del Proceso de contratación.	**Entrega de equipos menores para el desarrollo y fortalecimiento del laboratorio de alimentos y bebidas del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico.**	**-Equipos menores de laboratorio de alimentos y bebidas del Centro de Comercio y Servicios del con los mantenimientos SENA Regional Atlántico, con mantenimiento satisfactorio.** **-Entregra de UPS POWEST EA 9910/9915/9920 UL**
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	**Entrega de equipos menores para el desarrollo y fortalecimiento del laboratorio de alimentos y bebidas del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico.**	**-Entregra de UPS POWEST EA 9910/9915/9920 UL, según nota de entrada anexa**
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	**No hubo reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.**	**N/A**
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	**Se obro con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.**	**Ejecucion a satisfacción del Contrato 5627094**
5. El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus	**N/A**	**N/A**

actuaciones o la de sus dependientes durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.		
6. Asumir bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas vigentes, del personal que se requiera para el desarrollo del objeto contractual.	**Pago de Seguridad Social según Planilla Asopagos**	**Planilla de Pago de Seguridad Social 2023-12 Nro 28438828**
7. Cumplir con la normatividad vigente y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo y ambientales.	**Cumplimiento de la normatividad vigente y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo y ambientales.**	**Certificado del represnete Legal**
8. Velar por el orden y aseo en los sitios de trabajo.	**Se velo por el orden y aseo en los sitios de trabajo.**	**N/A**
9. Utilizar materiales e insumos para la ejecución del contrato de excelente calidad.	**En el mantenimiento se usaron materiales e insumos para la ejecución del contrato de excelente calidad. Cumpliendo las normas RETIE en componentes eléctricos utilizados en el proyecto.**	**-Equipos menores de laboratorio de alimentos y bebidas del Centro de Comercio y Servicios del con los mantenimientos SENA Regional Atlántico, con mantenimiento satisfactorio.**
10. El contratista deberá disponer de las herramientas y los equipos apropiados de acuerdo con el tipo de trabajo a realiza.	**En el mantenimiento se usaron materiales e insumos para la ejecución del contrato de excelente calidad. Cumpliendo las normas RETIE en componentes eléctricos utilizados en el proyecto.**	**-Equipos menores de laboratorio de alimentos y bebidas del Centro de Comercio y Servicios del con los mantenimientos SENA Regional Atlántico, con mantenimiento satisfactorio.**

11. El contrato debe ser ejecutado por personal calificado, garantizando las condiciones de seguridad industrial, salud ocupacional, y normas medioambientales para la disposición de desechos generados en la prestación del servicio en caso de aplicar.	**En el mantenimiento fue realizacon oersonal calificado y se usaron materiales e insumos para la ejecución del contrato de excelente calidad. Cumpliendo las normas RETIE en componentes eléctricos utilizados en el proyecto.**	**-Equipos menores de laboratorio de alimentos y bebidas del Centro de Comercio y Servicios del con los mantenimientos SENA Regional Atlántico, con mantenimiento satisfactorio.**
12. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.	**Entrega de equipos menores para el desarrollo y fortalecimiento del laboratorio de alimentos y bebidas del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico.**	**-Equipos menores de laboratorio de alimentos y bebidas del Centro de Comercio y Servicios del con los mantenimientos SENA Regional Atlántico, con mantenimiento satisfactorio.** **-Entregra de UPS POWEST EA 9910/9915/9920 UL**
13. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Entidad para la ejecución del contrato.		
14. Presentar al SENA los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, en pensiones y ARL de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF), cuando haya lugar a ello.	**Pago de Seguridad Social según Planilla Asopagos**	**Planilla de Pago de Seguridad Social 2023-12 Nro PLANILLA 28438828**

15. Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.	**No hubo irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.**	
16. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza de este.	**Entrega de equipos menores para el desarrollo y fortalecimiento del laboratorio de alimentos y bebidas del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico.**	**-Equipos menores de laboratorio de alimentos y bebidas del Centro de Comercio y Servicios del con los mantenimientos SENA Regional Atlántico, con mantenimiento satisfactorio.** **-Entregra de UPS POWEST EA 9910/9915/9920 UL**
17. Presentar la factura de venta al momento de la entrega de los elementos. En caso de estar obligado a presentar factura electrónica deberá entregarla validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la circular No. 01-3- 2020- 000193 del 28 de octubre de 2020, expedida por el SENA.	**Se presento Factura Electronica**	**Factura Elect. BHS3145** **Nota Credito**
18. Remplazar o sustituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de	**N/A**	**N/A**

entrega, el servicio que resulte defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la Entidad, sin costo adicional para el SENA. Si el PROVEEDOR no restituye el servicio defectuoso dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de multas señaladas en el contrato.		
19. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	**No hubo hechos o circunstancias que puedan incidirieran en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.**	**N/A**
20. El contratista es responsable de cualquier daño que ocasione al SENA, a terceros con ocasión de la ejecución y desarrollo del objeto contractual.	**No hubo daño ocasionado al SENA, a terceros con ocasión de la ejecución y desarrollo del objeto contractual.**	**N/A**
21. El contratista tendrá el término máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la firma del contrato o a la comunicación de aceptación de oferta para allegar las	**Poliza SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**	**ID de Poliza aprobada en SECOP CO1.WRT.13129361**

garantías en los términos establecidos en los estudios previos y la invitación y/o pliego de condiciones del presente proceso. En caso de que éste no cumpla dicho término será causal para la declaratoria de incumplimiento del contrato.		
22. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	**Cumplimiento de la normatividad vigente y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo y ambientales.**	**Certificado del represnete Legal**
23. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato el soporte de entrega de elementos de bioseguridad a sus empleados y/o personal vinculado previo al inicio del contrato.	**Entrega de equipos menores para el desarrollo y fortalecimiento del laboratorio de alimentos y bebidas del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico.**	**-Equipos menores de laboratorio de alimentos y bebidas del Centro de Comercio y Servicios del con los mantenimientos SENA Regional Atlántico, con mantenimiento satisfactorio.**

		-Entregra de UPS POWEST EA 9910/9915/9920 UL
24. Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 DE 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012. 25. Las demás contempladas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas que rigen la materia y que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. Las demás que se estimde acuerdo con la naturaleza de la contratación.	**Publicacion de informes en SECOP II**	**-Informe de gestión contractual** **-Informe de gestión** **-Factura Electronica**
Brindar asistencia técnica cuando los problemas se presenten por defectuoso funcionamiento, defectos de calidad o defectos ajenos al normal deterioro de los bienes, esta asistencia debe ser por un mínimo de Un (1) año y su cumplimiento será amparado con la garantía única de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes.		
Cuando se presente un daño mayor que no pueda ser reparado de		

manera rápida, el contratista deberá reponer los bienes en un término no mayor a quince (15) días después de reportado el daño. Los Equipos deben ser entregados en óptimo estado, libres de defectos, daños (de funcionamiento o estéticos) y deben ser nuevos, no utilizados previamente, ni remanufacturadas, ni reutilizadas.		
Dar garantía de los equipos por Un (1) año atendiendo defectos de fabricación.	**Entrega de Documento de Garantia**	**Carta de Garantia**
El oferente deberá realizar inducción de al menos dos 02 horas, al personal de operación y mantenimiento de la entidad a cerca del funcionamiento, operación y mantenimiento preventivo de los equipos objeto del presente contrato.	**Capacitacion de manejo de Equipo a Tecnico de Laboratorio**	**Personal Tecnico Capacitado**
El contratista deberá entregar manuales en idioma original y traducido al español si es el caso, que referencien las guías para el uso, mantenimiento de los equipos suministrados.	**Entrega de Documento**	**Manual de manuales**
Dar cumplimiento a las normas que en materia de gestión de seguridad	**Cumplimiento de la normatividad vigente y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo y ambientales.**	**Certificado del represnete Legal**

y salud en el trabajo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Titulo 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Articulo 2.2.4.1.3 Articulo 2.2.4.6.1 Articulo 2.2.4.6.4 Articulo 2.2.4.6.8 y la Resolución 0312 del 2019 Ministerio del Trabajo.		
Publicar los documentos de ejecución del SECOP II para dar cumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma del proceso contractual.	**Publicacion de informes en SECOP II**	**-Informe de gestión contractual** **-Informe de gestión** **-Factura Electronica**
Ejecutar el objeto del presente Contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.	**Entrega de equipos menores para el desarrollo y fortalecimiento del laboratorio de alimentos y bebidas del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico.**	**-Equipos menores de laboratorio de alimentos y bebidas del Centro de Comercio y Servicios del con los mantenimientos SENA Regional Atlántico, con mantenimiento satisfactorio.** **-Entregra de UPS POWEST EA 9910/9915/9920 UL**
Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico.		
Garantizar el mantenimiento de los equipos solicitados en los horarios y destinos	**Mantenimiento de Equipos en los tiempos establecidos**	**Equipos con mantenimiento satisfactorio**

requeridos en caso de ofrecer este servicio.		
Prestar los servicios en el sitio que el Centro de Comercio y servicios lo solicite.	**Entrega de equipos menores para el desarrollo y fortalecimiento del laboratorio de alimentos y bebidas del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico.**	**-Equipos menores de laboratorio de alimentos y bebidas del Centro de Comercio y Servicios del con los mantenimientos SENA Regional Atlántico, con mantenimiento satisfactorio.** **-Entregra de UPS POWEST EA 9910/9915/9920 UL**
El contratista asumirá por cuenta y riesgo toda la carga laboral y prestacional del personal que vincule para el cumplimento del contrato.	**Pago de Seguridad Social según Planilla Asopagos**	**Planilla de Pago de Seguridad Social 2023-12 Nro PLANILLA 28438828**
Acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de los encargados del control y vigilancia.		
Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.	**Entrega de equipos menores para el desarrollo y fortalecimiento del laboratorio de alimentos y bebidas del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico.**	**-Equipos menores de laboratorio de alimentos y bebidas del Centro de Comercio y Servicios del con los mantenimientos SENA Regional Atlántico, con mantenimiento satisfactorio.** **-Entregra de UPS POWEST EA 9910/9915/9920 UL**

Garantizar que el personal utilizado para la prestación del servicio sea suficiente y se encuentre debidamente capacitado y con la experiencia necesaria.	**Ejecucion a satisfacción del Contrato**	**Ejecucion a satisfacción del Contrato**
Prestar los servicios contratados dentro del plazo señalado por el SENA, para el desarrollo de cualquier actividad relacionada con la ejecución del presente contrato, el contratista coordinará con antelación mínima de tres (3) días con el supervisor del contrato o quien sea designado por el ordenador del gasto, estableciendo fecha y hora para ejecutar dicho procedimiento.	**Entrega de equipos menores para el desarrollo y fortalecimiento del laboratorio de alimentos y bebidas del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico.**	**-Equipos menores de laboratorio de alimentos y bebidas del Centro de Comercio y Servicios del con los mantenimientos SENA Regional Atlántico, con mantenimiento satisfactorio.** **-Entregra de UPS POWEST EA 9910/9915/9920 UL**
Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	**No se presentaron circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.**	
Prestar el servicio en óptimas condiciones de calidad y a satisfacción de esta contratación.	**Ejecucion a satisfacción del Contrato**	**Ejecucion a satisfacción del Contrato**

Ejecutar el objeto contractual en el lugar y plazo establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras que se estipulen en el contrato a celebrarse y en los documentos que formen parte del mismo.	**Ejecucion a satisfacción del Contrato**	**Ejecucion a satisfacción del Contrato**
Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.		
Los precios unitarios deben incluir el costo de los equipos, mano de obra, herramientas, repuestos, transporte y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros.		

FECHA (Con corte al periodo a informar)	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	%
	BHS3145	**$ 39.570.000,19**	**$39.570.000,19**	**0**	**100%**	**100%**	
	Nota Credito		**0,19**				

OBSERVACIONES

Se contituyo reserva en el mes de diciembre, se adjunta justificación
De igual manera se adjunta Nota de Entrada 48932 y Nota de salidad 48933 (Laboratorio de Alimentos) CVA

Nataly Romero Fernandez

NATALY ROMERO FERNANDEZ
Supervisor

SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 30/12/23
USUARIO RASILVERA

8. SENA REGIONAL ATLANTICO C. de Costo: 930210 CENTRO DE COMERCIO Y SERV.

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transación No. 48932 Fecha Movimiento 30/12/2023 15:25
Fecha Ratificación 30/12/2023 15:25
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901242728		BIOGUARD HEALTH SOLUTIONS S.A.S

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVOS
002	4041	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
32810252		JUDITH IBAÑEZ VERA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-2-0-360507-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 04/12/23; NUMERO INGRESO: 5627094;

OBSERVACIÓN:

SEGUN CONTRATO 5627094 DE 04/12/2023 PROVEEDOR BIOGUARD HELT SOLUTIONS SAS, FE BHS3145, UPS LABORATORIO DE ALIMENTOS CCYS

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
1	4	130	287588	UPS >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA PROTECCION DE TARJETAS VOLTAJE N.A.	93021019345	CTO 5627094 4/12/2023 BIOGUARD HEALTH SOLUTIONS S.A.S		MARCA:POWEST EA9920 SERIAL:110027860CB6830900017 MODELO:YDC3320AS OBSERVACIONES:UPS 20KVA TRIFASICA	UNIDAD	1,00	$ 33.252.101,0	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 33.252.101,0

Total Grupo $ 33.252.101,00

SON: TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO UNO PESOS M/cte CON 0/100 CTVS $ 33.252.101,00

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

JUDITH IBAÑEZ VERA
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : RICARDO AURELIO SILVERA ALTAMAR
USUARIO RATIFICA : RASILVERA

SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 30/12/23
USUARIO RASILVERA
PAGINA 1 de 1

8. SENA REGIONAL ATLANTICO C. de Costo: 930210 CENTRO DE COMERCIO Y SERV.

Movimiento 218 NOTA DE SALIDA DEVOLUTIVOS NUEVOS
Transación No. 48933 Fecha Movimiento 30/12/2023 15:28
Fecha Ratificación 30/12/2023 15:29
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
03		ALMACEN DEVOLUTIVOS
002	4041	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
32810252		JUDITH IBAÑEZ VERA

DESTINO		
01		SERVICIO
009	9302	CTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS -ATLAN
55308636		NATALY DEL CARMEN ROMERO FERNÁNDEZ
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Areadante: 089302050000 - OTROS SERVICIOS

OBSERVACIÓN:

SEGUN SOLICITUD ADJUNTA UBICACION LABORATORIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CCYS, SEDE CEDAGRO

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
1	4	130	287588	UPS >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA PROTECCION DE TARJETAS VOLTAJE N.A.	93021019345			MARCA:POWEST EA9920 SERIAL:110027860CB6830900017 MODELO:YDC3320AS OBSERVACIONES:UPS 20KVA TRIFASICA	UNIDAD	1,00	$ 33.252.101,0	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 33.252.101,0

Total Grupo $ 33.252.101,00

SON: TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO UNO PESOS M/cte CON 0/100 CTVS $ 33.252.101,00

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

JUDITH IBAÑEZ VERA
ALMACENISTA

NATALY DEL CARMEN ROMERO FERNÁNDE
CUENTADANTE DESTINO

USUARIO REALIZA : RICARDO AURELIO SILVERA ALTAMAR
USUARIO RATIFICA : RASILVERA